



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO POLITECNICO DE 17 DE MAYO DE 2016.

El Ing. Tarquino Sánchez Almeida, Vicerrector de Docencia, encargado de la Presidencia de Consejo Politécnico por el señor Rector, solicita al Secretario General, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Tarquino Sánchez, Ing. Narcisca de Jesús Romero, Mat. Carlos Echeverría, Dr. Marco Santorum, Ing. Tania Acosta, Dr. Luis Miguel Torres e Ing. Ana Rodas.

Constatado el quórum, a las 15h09 el Ing. Jaime Calderón Segovia Tarquino Sanchez Almeida

Se da lectura al Orden del Día y se lo aprueba con los siguientes cambios:

1. Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico de martes 26 de abril de 2016;
2. Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico de jueves 28 de abril de 2016;
3. Comunicación S/N del 29 de abril de 2016, suscrito por el Ing. Patricio Vargas, quien solicita acogerse a la jubilación.
4. Oficio S/N, suscrito por el Ing. Antonio Bayas Paredes, quien presenta su renuncia al cargo de Profesor Principal de la Escuela Politécnica Nacional, para acogerse a la Jubilación por Discapacidad.
5. Memorando S/N, de 11 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Pablo Angulo Sánchez, mediante el cual pone en conocimiento su decisión de renunciar a su cargo como profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, para acogerse a la jubilación.
6. Cronograma planificación Comisión de Evaluación Interna.
7. Memorando No. EPN-FISD-2016-0298-M, de 3 de mayo de 2016, suscrito por la PhD. Myriam Hernández Álvarez, Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, con asunto "Concurso para contratación de un Profesor Titular, Agregado 1, Grado 3 para la FIS".
8. Memorando No. EPN-FCD-2016-0364-M, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el PhD. Marco Calahorrano Recalde, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto "Ref. memorando No. EPN-CP-2016-0106-M".
9. Memorando No. EPN-FIQAD-2016-0140-M, de 29 de abril de 2016, suscrito por el PhD Ernesto de la Torre, Decano de la Facultad de Química y Agroindustria, con asunto "resultados del concurso de méritos y oposición para vincular a un profesor auxiliar (grado 1 Nivel 1) para DEMEX-FIQA".





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



10. Memorando No. EPN-FC-2016-0345-M, de 26 de abril de 2016, suscrito por el PhD Marco Calahorrano, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto "Resolución del Consejo de Facultad (autorización llamado a concurso de merecimientos y oposición para la vinculación de un profesor auxiliar Nivel 1, Grado 1, para el área de teoría de las probabilidades, estadística y procesos estocásticos, en reemplazo del doctor Juan Pablo Roggiro, quien renunció al cargo de profesor del Departamento de Matemática".
11. Informes jurídico y de talento humano sobre solicitud de renovación de licencia con remuneración del MSc. Julio César Sandobalín.
12. Memorando No. EPN-DAJ-2016-0295-M, de 3 de mayo de 2016, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto, informe – re. 85 del Consejo Politécnico (MSc. Salgado Torres) y Memorando No. EPN-DF-2016-0347-M. de 9 de mayo de 2016, suscrito por el Eco. Hugo Muñoz, Director Financiero, con asunto "Informe solicitado por el Consejo Politécnico – Resolución 85"
13. Memorando No. EPN-FGPD-2016-0334-M, de 28 de abril de 2016, suscrito por la PhD Carolina Bernal, Decana de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos, con asunto, estímulos académico doctor Mateo Aguado.
14. Memorando No. EPN-FCD-2016-0361-M, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el PhD. Marco Calahorrano Recalde, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto "Resolución Consejo de Facultad (Licencia con sueldo para el Máster Juan Pablo Díaz Sánchez)".
15. Memorando No. EPN-FISD-2016-0287, de 27 de abril de 2016, suscrito por la PhD Myriam Hernández, Decana de la Facultad de Ingeniería de sistemas, con asunto "Solicitud de comisión de servicios con remuneración: MSc. Carlos Montenegro."
16. Oficio S/N, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Ángel Portilla e Ing. Fausto Oviedo, sobre el proceso de designación de autoridades académicas.
17. Oficio S/N, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el PhD. Luis Felipe Urquiza Aguilar, con asunto "Incorporación para inicio de compensación beca EPN y beca SENESCYT".
18. Memorando No. EPN-CD-2016-0052-M, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Tarquino Sánchez Almeida, Presidente del Consejo de Docencia, con asunto "Resolución No. 043-CD-20 abril 2016 – Propuesta de Costos y Aranceles para los Programas de Maestrías y Especialización".
19. Memorando Nro. EPN-VIPS-2016-0472-M, de 29 de abril de 2016, suscrito por el PhD Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social, con asunto "aprobación del reglamento de la revista politécnica."
20. Varios.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



- a. Memorando No. EPN-FCD-2016-0363-M, suscrito por el PhD Marco Calahorrano Recalde, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto "Ref. Resolución 100 de Consejo Politécnico de 26 de abril de 2016".
- b. Memorando No. EPN-FIEED-2016-0364-M, de 18 de abril de 2016, suscrito por el PhD Jesús Játiva Ibarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con asunto Comisión de Servicios Ing. Pablo Rivera.
- c. Memorando No. EPN-FIMD-2016-0342-M, de 9 de mayo de 2016, suscrito por el PhD Álvaro Aguinaga Barragán, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, con asunto "Resolución de Consejo de Facultad – Solicitud de licencia con remuneración estudios doctorales Ing. Salvatore Reina.
- d. Acta de la Comisión de Carrera Académica
- e. Memorando Nro. EPN-FISD-2016-0314-M, de 13 de mayo de 2016, suscrito por la PhD Myriam Hernández, Decana de la Facultad de Sistemas, con asunto "Respuesta al informe presentado por las direcciones de docencia e investigación respecto a la solicitud de apertura de concursos de merecimiento y oposición".
- f. Memorando Nro. EPN-DAJ-2016-0318-M, de 13 de mayo de 2016, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto "licencia sin sueldo Ing. Barba".
- g. Convocatoria a elecciones de dos representantes de los estudiantes principales y alternos ante Consejo Politécnico.

Mientras se aprueba el orden del día, se incorpora a la Sesión el PhD. Alberto Celi Apolo, Vicerrector de Investigación y Proyección Social, siendo las 15h15.

Punto 1.

119. Se da lectura al Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico de martes 26 de abril de 2016, y se **RESUELVE** aprobarla con correcciones formales, con la abstención del PhD. Marco Santorum por no haber estado presente en la sesión.

Mientras se discute este punto se incorpora a la sesión la Soc. María Elena Cruz, representante alterna de los profesores, siendo las 15h21.

Punto 2





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



120. Se da lectura al Acta de Resoluciones de la Sesión extraordinaria de Consejo Politécnico de jueves 28 de abril de 2016, y se **RESUELVE** de manera unánime aprobarla con correcciones formales.

Mientras se discutía este punto, se incorpora a la Sesión el Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector de la Escuela Politécnica Nacional, quien preside la sesión en adelante, siendo las 15h28.

Punto 3.

121. Se da lectura a la comunicación S/N, de 29 de abril de 2016, suscrito por el Ing. Patricio Vargas, profesor titular a tiempo parcial, quien comunica su renuncia para acogerse a la jubilación, y se **RESUELVE** de manera unánime aceptar la renuncia del Ing. Patricio Vargas, y agradecerle por los valiosos servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.

Punto 4.

122. Se da lectura al oficio S/N, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Antonio Bayas Paredes, quien presenta su renuncia al cargo de Profesor Principal de la Escuela Politécnica Nacional, para acogerse a la Jubilación por Discapacidad, y se **RESUELVE** de manera unánime aceptar la renuncia del Ing. Antonio Bayas Paredes, y agradecerle por los valiosos servicios prestados a la institución.

Punto 5.

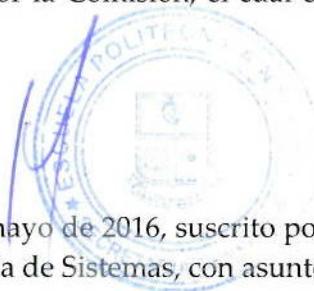
123. Se da lectura a la comunicación S/N, de 11 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Pablo Angulo, quien comunica su renuncia para acogerse a la jubilación, y se **RESUELVE** de manera unánime aceptar la renuncia del Ing. Pablo Angulo, Profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, y agradecerle por los valiosos servicios prestados a la institución.

Punto 6.

124. Se conoce el Memorandum No. EPN-CEI-2016-0058-M, de 9 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Ramiro Valenzuela Peñafiel, Presidente de la Comisión de Evaluación Interna, en el cual presenta la propuesta de cronograma para el proceso de autoevaluación institucional, y se **RESUELVE** de manera unánime, aprobar el cronograma presentado por la Comisión, el cual es parte integrante de esta Acta.

Punto 7.

125. Se da lectura al memorando No. EPN-FISD-2016-0298-M, de 3 de mayo de 2016, suscrito por la PhD. Myriam Hernández Álvarez, Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, con asunto





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



“Concurso para contratación de un Profesor Titular, Agregado 1, Grado 3 para la FIS”; y se **RESUELVE**, de manera unánime, remitirlo para su revisión al Vicerrectorado de Docencia y al Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social.

Punto 8.

126. Se da lectura al memorando No. EPN-FCD-2016-0364-M, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el PhD. Marco Calahorrano Recalde, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto “Ref. Memorando No. EPN-CP-2016-0106-M”, y en razón de que se ha verificado que no se ha conformado la Comisión de Evaluación de acuerdo a lo previsto en el artículo xx el Reglamento de Carrera y Escalafón, es decir, con el 40% de miembros externos, se **RESUELVE** de manera unánime dejar insubsistente el concurso de merecimientos y oposición, y convocar inmediatamente a un nuevo concurso para la misma plaza.

Punto 9.

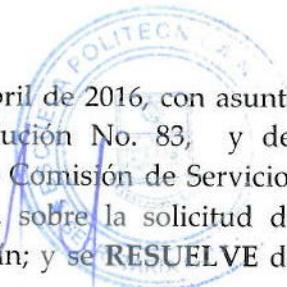
127. Se da lectura al memorando No. EPN-FIQAD-2016-0140-M, de 29 de abril de 2016, suscrito por el PhD Ernesto de la Torre, Decano de la Facultad de Química y Agroindustria, con asunto “resultados del concurso de méritos y oposición para vincular a un profesor auxiliar (grado 1 Nivel 1) para DEMEX-FIQA”; y se **RESUELVE** de manera unánime, declarar ganador del concurso, al Phd. Eddy Fernando Pazmiño Ibarra como profesor titular auxiliar grado 1, nivel 1, adscrito al Departamento de Metalurgia Extractiva de la Facultad de Química y Agroindustria.

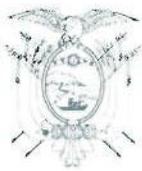
Punto 10.

Se da lectura al memorando No. EPN-FC-2016-0345-M, de 26 de abril de 2016, suscrito por el PhD Marco Calahorrano, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto “Resolución del Consejo de Facultad (autorización llamado a concurso de merecimientos y oposición para la vinculación de un profesor auxiliar Nivel 1, Grado 1, para el área de teoría de las probabilidades, estadística y procesos estocásticos, en reemplazo del doctor Juan Pablo Roggiro, quien renunció al cargo de profesor del Departamento de Matemática”; y se dispone que las convocatorias a nuevos concursos se harán una vez se discuta las directrices institucionales para estos procesos.

Punto 11.

128. Se da lectura al memorando No. EPN-DAJ-2016-0288-M, de 27 de abril de 2016, con asunto Informe de renovación de licencia MSc. Sandobalín Guamán- Resolución No. 83, y del Memorando Nro. EPN-DTH-1105-M, de 26 de abril de 2016, con asunto Comisión de Servicios con Remuneración a favor del MSc. Julio César Sandobalín Guamán, sobre la solicitud de renovación de licencia con remuneración del MSc. Julio César Sandobalín; y se **RESUELVE** de





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



manera unánime, aprobar la renovación de la licencia con remuneración solicitada por el MSc. Julio César Sandobalín para que continúe con sus estudios de doctorado en Informática en la Universidad Politécnica de Valencia, por un año, a partir del 1 de septiembre de 2016.

Punto 12.

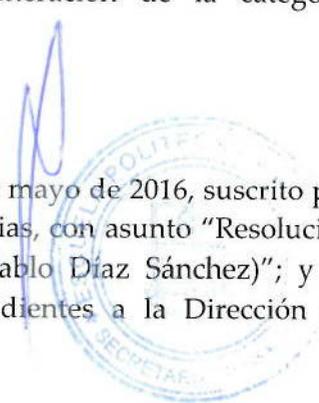
129. Se da lectura al memorando No. EPN-DAJ-2016-0295-M, de 3 de mayo de 2016, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto, informe – re. 85 del Consejo Politécnico (MSc. Salgado Torres) y Memorando No. EPN-DF-2016-0347-M. de 9 de mayo de 2016, suscrito por el Eco. Hugo Muñoz, Director Financiero, con asunto “Informe solicitado por el Consejo Politécnico – Resolución 85”; y se **RESUELVE** de manera unánime, aprobar la solicitud del MSc. Salgado Torres y otorgarle la ayuda económica requerida por el profesor para que costee el valor de la matrícula correspondiente a sus estudios de doctorado en la Universidad Nacional de San Martín, de la República Argentina; el profesor deberá suscribir un contrato con la institución, en el que se comprometa a contribuir con el desarrollo del área del conocimiento de sus estudios en la Escuela Politécnica Nacional.

Punto 13.

130. Se da lectura al memorando No. EPN-FGPD-2016-0334-M, de 28 de abril de 2016, suscrito por la PhD Carolina Bernal, Decana de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos, con asunto, estímulos académico Doctor Mateo Aguado quien ha acreditado tener el título de PhD, por lo que, de acuerdo al artículo 74, numeral 1, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Sistema de Educación Superior, se **RESUELVE** de manera unánime conceder el estímulo solicitado al doctor Mateo Aguado, para que reciba la remuneración de la categoría inmediatamente superior, auxiliar nivel 2.

Punto 14.

131. Se da lectura al memorando No. EPN-FCD-2016-0361-M, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el PhD. Marco Calahorrano Recalde, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto “Resolución Consejo de Facultad (Licencia con sueldo para el Máster Juan Pablo Díaz Sánchez)”; y se **RESUELVE** de manera unánime solicitar los informes correspondientes a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Talento Humano.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Punto 15.

132. Se da lectura al memorando No. EPN-FISD-2016-0287, de 27 de abril de 2016, suscrito por la PhD Myriam Hernández, Decana de la Facultad de Ingeniería de sistemas, con asunto "Solicitud de comisión de servicios con remuneración: MSc. Carlos Montenegro."; y, se **RESUELVE** de manera unánime solicitar los informes correspondientes a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Talento Humano.

Punto 16.

Se da lectura al Oficio S/N, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Ángel Portilla e Ing. Fausto Oviedo, sobre el proceso de designación de autoridades académicas; y, se lo da por conocido.

Punto 17.

133. Oficio S/N, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el PhD. Luis Felipe Urquiza Aguilar, con asunto "Incorporación para inicio de compensación beca EPN y beca SENESCYT"; y se **RESUELVE** de manera unánime solicitar los informes correspondientes a la Dirección de Asesoría Jurídica y al Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, en el cual se informará que actividades deberá cumplir el doctor Urquiza una vez integrado a la institución.

Punto 18.

134. Memorando No. EPN-CD-2016-0052-M, de 6 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Tarquino Sánchez Almeida, Presidente del Consejo de Docencia, con asunto "Resolución No. 043-CD-20 abril 2016 – Propuesta de Costos y Aranceles para los Programas de Maestrías y Especialización" y se **RESUELVE** aprobarlo de manera unánime, son el siguiente texto:

Considerando:

Que el artículo 356 de la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 20 de octubre de 2016, establece "La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel."

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica de Educación Superior, vigente desde el 12 de octubre de 2010, establece "Los aranceles para los estudiantes en las instituciones de educación superior particulares.- Las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores de régimen particular tienen facultad para determinar, a través de su máximo órgano colegiado



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



académico superior, los aranceles por costos de carrera, de acuerdo con su normativa interna.”

con

- Que** el artículo 18 del Reglamento de Régimen Académico, aprobado el 21 de noviembre del 2013 y sus reformas (22 de marzo de 2016 última reforma), instituye “[...] La especialización requiere una carga horaria entre 1.000 horas y 1.040 horas con una duración mínima de nueve meses u otros periodos, equivalentes a treinta y dos (32) semanas; [...] La maestría profesional requiere una carga horaria entre 2.120 horas y 2.200 horas, con una duración mínima de tres (3) semestres u otros [...] La maestría de investigación requiere una carga horaria entre 2.640 horas y 2.760 horas, con una duración mínima de cuatro (4) semestres u otros periodos, equivalentes a sesenta y cuatro (64) semanas, con dedicación a tiempo completo.”
- Que** el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico, aprobado el 21 de noviembre del 2013 y sus reformas (22 de marzo de 2016 última reforma), establecen “[...] En la especialización se asignarán 200 horas para la unidad de titulación. En la maestría profesional se asignarán 440 horas para la unidad de titulación. En la maestría de investigación se asignarán 800 horas para la unidad de titulación. ”
- Que** el artículo 8 del Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares, cita “En el caso de matrícula extraordinaria y matrícula especial la IES particular podrá incrementar el valor de éstas matrículas hasta un diez por ciento (10%) de la matrícula ordinaria del valor fijado para este concepto. En este caso, se mantendrá fijo el valor del arancel establecido para el período académico correspondiente.”
- Que** el artículo 2 de la resolución RPC-SO-02-No.009-2016 del Consejo de Educación Superior de fecha 13 de enero de 2016, establece “[...] Acorde a lo previsto en el inciso segundo del artículo 73 de la Ley Orgánica de Educación Superior, y con el objeto de asegurar el derecho de los estudiantes a la igualdad de oportunidades y a titularse sin discriminación conforme a sus méritos académicos, se prohíbe expresamente el cobro de monto alguno por derechos de grado en los programas de postgrado.”
- Que** el artículo 3 de la resolución RPC-SO-02-No.009-2016 del Consejo de Educación Superior de fecha 13 de enero de 2016, establece “[...] Los pagos que los estudiantes realicen por concepto de costos del proceso de graduación, deberán estar directamente vinculados a gastos académicos y administrativos necesarios, vinculados directamente a la escolaridad; y, estar incluidos en el respectivo arancel o matrícula del programa, según corresponda. ”
- Que** la DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA de la resolución RPC-SO-02-No.009-2016 del Consejo de Educación Superior de fecha 13 de enero de 2016, establece “Las disposiciones de la presente Resolución aplican únicamente para los programas de postgrado que



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



apruebe el Consejo de Educación Superior a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.”

En atribución a las funciones establecidas en el literal c del artículo 19 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, Consejo Politécnico aprueba la siguiente:

Resolución para el cobro de matrículas y aranceles para programas de especialización y maestría:

Art. 1.- Horas académicas.- El número de horas académicas y horas de trabajo de titulación para los programas de especialización y maestría, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 1.- Distribución del número de horas académicas

CONCEPTO	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA PROFESIONAL	MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN
Horas académicas	800	1.680	1.840
Horas trabajo titulación	200	440	800
TOTAL DE HORAS	1.000	2.120	2.640

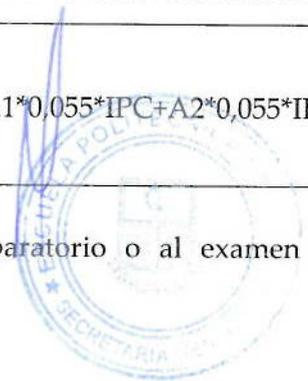
Art. 2.- Costos del programa de especialización y maestría profesional.- El cálculo para establecer el costo de aranceles y matrículas de los programas de especialización y maestría profesional bajo régimen de horas, depende del Índice de Precios del Consumidor (IPC) proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y que deberá ser actualizado al inicio de cada período académico, y se registrará por:

Tabla 2.- Costo de la Inscripción del curso preparatorio/ propedéutico

CONCEPTO Costo	Número de horas	Valor (IPC)	FÓRMULA DE CÁLCULO
A: Curso preparatorio /propedéutico	A1: Componente Docencia	0,055	A=A1*0,055*IPC+A2*0,055*IPC
	A2: Componente Práctico	0,055	

Nota:

- El costo del curso preparatorio corresponde al Curso preparatorio o al examen de exoneración del curso.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



- El IPC para el Periodo 2016-A será de 104,05 USD, según informe del INEC a diciembre 2015.

Tabla 3.- Costo del arancel

ARANCEL	Número de horas	Valor (IPC)	FÓRMULA DE CÁLCULO
B: Valor Hora	B1: Componente Docencia	0,055	$B=B1*0,055*IPC+B2*0,055*IPC$
	B2: Componente Práctico	0,055	
C: Tesis de grado	C1: Componente Docencia	0,055	$C=C1*0,055*IPC+C2*0,055*IPC$
	C2: Componente Práctico	0,055	
D: COSTO DEL ARANCEL			$D= B+C$

Tabla 4.- Costo de matrícula y paquete de admisión

CONCEPTO	Valor (IPC)	FÓRMULA DE CÁLCULO
E: MATRICULA	10% Arancel	$E= 10\%* D$
F: PAQUETE DE ADMISIÓN	$0,3*IPC$	$F= 0,3* IPC$

Tabla 5.- Costo Total del Programa

CONCEPTO	FÓRMULA DE CÁLCULO
G: COSTO DEL PROGRAMA	$G= A+D+E+F$

Nota:

- El paquete de admisión incluye información del programa, malla curricular y formulario
- El valor de la matrícula extraordinaria será del 10% del costo de la matrícula ordinaria.
- Se establece un recargo del 25% en el costo de la matrícula y horas, en caso de repetición.

Art. 3.- Costos del programa de maestría de investigación.- El cálculo para establecer el costo de aranceles y matrículas de los programas de maestría de investigación son iguales a las definidas para los programas de especialización y maestría profesional con excepción del arancel "Investigación y extensión".

El arancel "Investigación y extensión" será correctamente justificado por el promotor del programa en la propuesta que se envíe al Consejo de Educación Superior para su respectiva aprobación. Este arancel podrá incluir los siguientes rubros:





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Tabla 6.- Arancel "Investigación y extensión"

ARANCEL	RUBROS QUE INCLUYEN	FÓRMULA DE CÁLCULO
I: Investigación y extensión	I1: Estancias cortas	$I=I1+I2+I3+....+I8$
	I2: Acceso a bibliotecas virtuales	
	I3: Uso de equipo especializado	
	I4: Licencia de Software especializado	
	I5: Visitas técnicas	
	I6: Costos de publicaciones	
	I7: Inscripciones y registros de eventos nacionales e internacionales	
	I8: Otros	

Tabla 7.- Costo total del programa de maestría de investigación

CONCEPTO	FÓRMULA DE CÁLCULO
G: COSTO DEL PROGRAMA	$G= A+D+E+F+I$

Punto 19.

Se da lectura al Memorando Nro. EPN-VIPS-2016-0472-M, de 29 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Alberto Celi Apolo, Vicerrector de Investigación y Proyección Social, con asunto "aprobación del reglamento de la revista politécnica"; y se dispone que este normativo será conocido en una próxima sesión extraordinaria.

Punto 20.

Varios.

135.Memorando No. EPN-FCD-2016-0363-M, suscrito por el PhD Marco Calahorrano Recalde, Decano de la Facultad de Ciencias, con asunto "Ref. Resolución 100 de Consejo Politécnico de 26 de abril de 2016", en el cual solicita se conceda el estímulo económico para el PhD Christian Vásquez Vega quien ha acreditado tener el título de Doctor, por lo que, de acuerdo al artículo 74, numeral 1 del Reglamento de Carrera y Escalafón del



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Sistema de Educación Superior, se **RESUELVE** de manera unánime conceder el estímulo solicitado al PhD Christian Vásquez Vega quien percibirá la remuneración de Auxiliar Nivel 2.

136. Memorando No. EPN-FIEED-2016-0364-M, de 18 de abril de 2016, suscrito por el PhD Jesús Játiva Ibarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con asunto Comisión de Servicios Ing. Pablo Rivera y se **RESUELVE** de manera unánime requerir los informes correspondientes a las Direcciones Jurídica y de Talento Humano.

137. Memorando No. EPN-FIMD-2016-0342-M, de 9 de mayo de 2016, suscrito por el PhD Álvaro Aguinaga Barragán, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, con asunto "Resolución de Consejo de Facultad – Solicitud de licencia con remuneración estudios doctorales Ing. Salvatore Reina, y se **RESUELVE** de manera unánime requerir los informes correspondientes a las Direcciones Jurídica y de Talento Humano.

Se conoce el Acta de la Comisión de Carrera Académica de sesión de 6 de mayo de 2016, y se resuelve lo siguiente:

138. En adelante, se acoge la denominación de "Profesores Titulares Principales de Escalafón Previo" para aquellos profesores que alcanzaron la categoría de principales antes de la vigencia de la LOES y no cuentan con título de PhD.

139. Consejo Politécnico acoge la recomendación de la Comisión y declara que la Normativa para regular y mejorar la remuneración del personal principal no escalafonado de la Escuela Politécnica Nacional ha sido derogado de pleno derecho en razón de las nuevas disposiciones que constan en el Reglamento de Carrera y Escalafón del CES, reformado el 22 de marzo de 2016.

En adelante, las solicitudes de revalorización remunerativa deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la disposición transitoria vigésimo quinta del Reglamento vigente; en cuanto al procedimiento institucional, se encarga a la comisión para que elabore un instructivo.

140. Se conocen y aprueban las siguientes solicitudes que la Comisión ha revisado cumplen los requisitos reglamentarios:

- a) Ubicación del PhD Paúl Pozo como Personal Académico Titular Principal 1, a tiempo completo.
- b) Ubicación del PhD Alberto Sánchez Terán como Personal Académico Titular Principal 1, a tiempo parcial.
- c) Recategorización del PhD Paul Fabricio Vásquez Miranda como Personal Académico Agregado 3.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



- Se conoce el Memorando Nro. EPN-FISD-2016-0314-M, de 13 de mayo de 2016, suscrito por la PhD Myriam Hernández, Decana de la Facultad de Sistemas, con asunto "Respuesta al informe presentado por las direcciones de docencia e investigación respecto a la solicitud de apertura de concursos de merecimiento y oposición".
- Se conoce el Memorando Nro. EPN-DAJ-2016-0318-M, de 13 de mayo de 2016, suscrito por el Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica, con asunto "licencia sin sueldo Ing. Barba".

141. Se convoca a elecciones de dos representantes principales con sus alternos de los estudiantes ante Consejo Politécnico, tres representantes principales con sus alternos ante Consejo de Docencia y dos representantes principales con sus alternos ante Consejo de Investigación y Proyección Social para el día viernes 17 de junio de 2016 desde las 08h00 hasta las 18h00, con el siguiente calendario:

Convocatoria a elecciones	Martes 17 de mayo de 2016
Publicación del Registro Electoral	Hasta las 18h00 del viernes 20 de mayo de 2016
Observaciones al Registro Electoral	Hasta las 18h00 del martes 24 de mayo de 2016
Publicación del Registro Electoral definitivo	Hasta las 18h00 del jueves 26 de mayo de 2016
Recepción de documentos e inscripción de candidatos	Hasta las 18h00 del viernes 3 de junio de 2016
Calificación de candidatos	Hasta el 18h00 del lunes 6 de junio de 2016
Impugnaciones	Hasta las 18h00 del miércoles 8 de junio de 2016
Reinscripción de candidatos	Hasta las 18h00 del viernes 10 de junio de 2016
Calificación definitiva de candidatos	Hasta las 18h00 del lunes 13 de junio de 2016
Campaña	Desde las 06h00 del martes 14 de junio de 2016 hasta las 18h00 del jueves 16 de junio de 2016
Elecciones	Viernes 17 de junio de 2016 desde las 08h00 hasta las 18h00

La Junta Electoral estará conformada de la siguiente forma:

Profesor Presidente: Ing. Homero Barragán

Profesor Miembro: Dr. Edwin Vera





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Delegado del Rector: Mat. Alejandro Araujo

Estudiante Miembro: Sr. Francisco Contento

Trabajador Miembro: Sr. Miguel Sarmiento

Profesor Miembro: (alterno): Ing. Henry Córdova

Estudiante Miembro (alterno): Sr. Jorge Parra

Trabajador Miembro (alterno): Sra. Patricia Corella

La Secretaría de la Junta estará a cargo del Secretario General.

Siendo las 19h00, el Presidente de Consejo levanta la sesión.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector.

Ing. Tarquino Sánchez, Vicerrector de Docencia.

PhD. Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social.

Ing. Narcisa Romero, Representante Principal de los Profesores.

Mat. Carlos Echeverría, Representante Principal de los Profesores.

PhD. Luis Miguel Torres, Representante Principal de los Profesores.

Ing. Ana Rodas, Representante Principal de los Profesores.

PhD. Marco Santorum, Representante Principal de los Profesores.

Ing. Tania Acosta, Representante Principal de los Profesores.

Ing. Jorge Martínez, Representante Alterno de los Profesores.

Sr. Pablo Zapater, Representante Principal de los Servidores y Trabajadores.

Participó con voz el Ing. Raúl Córdova, Presidente de la ADEPON.

Asistieron también a la presente sesión:

Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica.

Abg. Julio César Proaño, funcionario de la Secretaría General.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico el día 17 de mayo de 2016.

Las presentes resoluciones del Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.



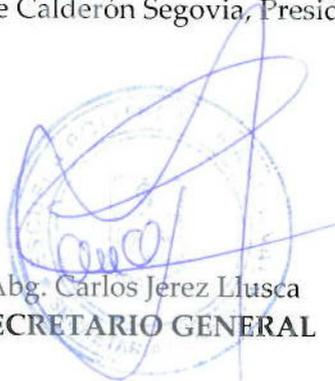


ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Comuníquese y publíquese.- Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.



Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL

❖ El Acta fue aprobada en sesión ordinaria de 26 de mayo de 2016